RESOLUCIÓN DE APERTURA

1001.84

RESOLUCIÓN No. 103 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022
Por la cual se ordena la Apertura el proceso contractual No. MYCA-SI-SAS-022-2022

La Alcaldesa Municipal (E) en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal 722 del 30 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de infraestructura del municipio de Yopal elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de Selección abreviada – subasta inversa No. **MYCA-SOP-SAS-010-2022.** cuyo objeto consiste en: "REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

Que el 1 de diciembre de 2022, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, a través del siguiente link: https://acortar.link/TU8IJ9 (i) el aviso de convocatoria pública; (ii)) los estudios previos ; (iii); el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el clausulado del contrato.

Que el presupuesto oficial corresponde a: **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE. ($ 1,199,984,100.00),** Este presupuesto incluye IVA, así como los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato. El presupuesto se encuentra discriminado por vigencia así: **VIGENCIA ACTUAL: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE. ($199.984100),** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1200.170.2021-3377 de fecha 1/12/2022 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, y **VIGENCIA FUTURA: MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.000.000.000).** Respaldado mediante Acuerdo municipal No. 006 de 2022 por un valor de hasta **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRES MIL TRECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($1.946.003.305)**

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 2 al 9 de diciembre de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada – Subasta Inversa. **MYCA-SI-SAS-022-2022, no** presentaron observaciones al proyecto de pliego de condciones dentro del termino previsto para ello en el cronograma del proceso de selección.

Que el presente proceso de selección en consideración a su cuantía no es susceptible de limitación a mipymes.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que, para tal efecto, el Decreto Municipal No. 722 del 30 de diciembre 2021, dispuso en el Alcalde Municipal , la suscripción de todos los actos administrativos precontractuales.

GCC ISO 9001
Certificate No LAT - 0969

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN DE APERTURA

En consecuencia, el Alcalde Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada – subasta inversa No. **MYCA-SI-SAS-022-2022** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** "REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL MUNICIPIO DE YOPAL".
2. **Plazo:** SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación acto Administrativo de apertura, respuesta a observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones y publicación del pliego de condiciones definitivos ajustados	El 12 de diciembre de 2022
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta las 5:30 p.m. del 13 de diciembre de 2022.
Respuesta a las observaciones	El 14 de diciembre de 2022
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	El 16 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.
Apertura de Ofertas	El 16 de diciembre de 2022 a las 8:10 a.m.
Publicación del Informe	19 de diciembre de 2022
Plazo para observaciones al informe de evaluación	20, 21 y 22 de diciembre de 2022
Plazo para subsanar las ofertas	
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de lista de habilitados.	El 23 de diciembre de 2022 a las 10:00 a.m
Audiencia de Subasta inversa electrónica	El 23 de diciembre de 2022 a las 2:30 p.m.
Adjudicación del Proceso	El 23 de diciembre del 2022
Suscripción de contrato	El 23 de diciembre de 2022
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días días siguientes a la suscripción del contrato

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos por los interesados en el SECOP II link: https://acortar.link/TU8IJ9
5. El presupuesto oficial es la suma **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES**

Powered by CamScanner

NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE. ($ 1,199,984,100.00), Este presupuesto incluye IVA, así como los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato. El presupuesto se encuentra discriminado por vigencia así: **VIGENCIA ACTUAL: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE. ($199.984100),** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1200.170.2021-3377 de fecha 1/12/2022 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, y **VIGENCIA FUTURA: MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.000.000.000).** Respaldado mediante Acuerdo municipal No. 006 de 2022 por un valor de hasta **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRES MIL TRECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($1.946.003.305)**

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los 12 días del mes de diciembre de 2022.

SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA
Alcaldesa Municipal (e)
Resolución 791de 2022

Reviso: ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA
Profesional Contratado

Elaboró: MIGUEL ANGEL LUNA SARAVIA
Profesional Contratado

Powered by CamScanner